



**Salud**  
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025  
Oficio No. 5430/0240/2025  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 5320/0139/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$837,211.44 (Ochocientos treinta y siete mil doscientos once pesos 44/100 M.N.); IVA incluido; para "El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de calderas y calderetas del HIMFG" Con cargo a la partida 35701. Para el periodo del 01/04/2025 al 31/12/2025.

Al respecto se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad \$837,211.44 (Ochocientos treinta y siete mil doscientos once pesos 44/100 M.N.); IVA incluido. Para el periodo del 01/04/2025 al 31/12/2025, con recursos propios, resaltando que para cumplir con los compromisos de pago, dependerá de la captación de los mismos.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**SERGIO FLORES GARCÍA**

**LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**CIPRIANO SOLÍS BADILLO**

C.c.p Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento  
Leonith Desiree Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/sfrs





**Salud**  
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 21 de febrero de 2025  
Oficio No. 5430/0113/2025  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

**PRESENTE**

En atención al oficio 5320/0074/2025, en el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$688,373.44** (seiscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.) IVA incluido, para el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo a calderas y calderetas del HIMFG**, con cargo a la partida **35701**.

Al respecto, considerando lo autorizado mediante el similar 5430/0047/2025 de fecha 30 de enero de 2025, se autoriza **suficiencia presupuestal complementaria para llegar al 50% por el concepto y partida referidos por la cantidad de \$688,373.44** (seiscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.) Incluye IVA. Para el periodo de 10 meses del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Cipriano Solís Badillo - Director de Administración.  
Anabel Vicencio Aguilar - Subdirectora de Mantenimiento.  
LMP/SFC/kkf



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503

